

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011 Lunes 30 de Mayo Núm. 63

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones	1190
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Resolución expediente sancionador SS/21/10.....	1190
Aprobación inicial reglamento de funcionamiento del Consejo municipal de mujer	1190
Solicitud licencia municipal para taller mecánico de vehículos	1191
DURUELO DE LA SIERRA	
Convocatoria y bases para contratación de 2 socorristas para piscinas municipales período estival 2011.....	1191
Convocatoria y bases para contratación de 2 taquilleros para piscinas municipales período estival 2011.....	1193
Aprobación presupuesto general 2011.....	1195
VILLAR DEL RÍO	
Rectificación	1195
SUELLACABRAS	
Aprobación proyecto obra 73 del FCL 2011.....	1195
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN	
Junta general ordinaria.....	1195
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Refoma LAMT por nueva ubicación apoyo 2D en TM de Gómara	1195
Desvío LAMT "61-Abejar" por construcción autovía del Duero A-11 tramo La Mallona-Venta Nueva	1196

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre proce-

dimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), sé ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
BORODI TRAIAN	E-Y0350208	Suspensión de la prestación durante un mes	15.04.2011	No renovó su demanda en la forma y fechas determinadas	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
SOUMAILA SANGARE	E-X6434601	Suspensión de la prestación durante un mes	15.04.2011	No renovó su demanda en la forma y fechas determinadas	
NIKOLAY KRASTEV KRASTEV	E-3685330	Suspensión de la prestación durante un mes	08.04.2011	No compareció ante el Servicio Público de Empleo Estatal (Control de Presencia)	

Soria, 18 de mayo de 2011.– El Director Provincial, José María Bahon Sanz.

1533

ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

NOTIFICACIÓN de la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de la Resolución del expediente sancionador SS/21/10, incoado por presunta infracción a la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes.

Intentada la notificación personal a Dña. Erika Berruezo Álava de la Resolución del expediente sancionador SS/21/10 y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, C/ Castilla la Mancha, 1-1ªA de Soria, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), a hacer pública la notificación al interesado mediante el presente

anuncio, de la Resolución del expediente sancionador SS/21/10, incoado por infracción a la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención y Asistencia e Integración Social de Drogodependientes en Castilla y León, por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

Asimismo se le informa de que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y que podrá ser recurrida potestativamente en el plazo de un mes ante esta Alcaldía o en vía contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente a esta publicación.

El contenido íntegro del mencionado acto obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 1, 42071-Soria.

Soria, 17 de mayo de 2011.– El Secretario General, Mariano A. Aranda García. 1550

— — —

El pleno del Ayuntamiento de Soria, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2011, aprobó inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Consejo municipal de Mujer.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se

somete el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 17 de mayo de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1551

URBANISMO

EDICTO

Servicios Rápidos Eurotaller, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de taller mecánico de vehículos, a ubicar en la Parcela nº: 34, nave 19 C/E del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 16 de mayo de 2011.– El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1536

DURUELO DE LA SIERRA

CONVOCATORIA y bases que han de regir la selección y contratación de dos socorristas al servicio del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en las piscinas municipales durante la campaña estival de 2011.

I.- Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de dos socorristas con carácter temporal, bajo la modalidad contractual prevista en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y desarrollada en el R.D. 2720/98, que presten servicios en las piscinas municipales durante los meses de verano y durante el período comprendido entre el día 1 de Julio y el 31 de agosto, con la posibilidad de adelantar, si el tiempo lo permite, la apertura desde el 18 de Junio y retrasar el cierre de temporada hasta el 10 de Septiembre en función de las condiciones climatológicas.

II.- Naturaleza y características del Contrato.

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el art. 15.1º del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración previsible de los contratos será de dos a dos meses y medio, pudiendo prolongarse en función de las necesidades del Ayuntamiento. La jornada laboral será de treinta y dos horas semanales.

Por necesidades del servicio, el Ayuntamiento podrá solicitar la realización de horas extraordinarias.

Los puestos serán retribuidos según el Convenio Colectivo aplicable al personal del sector de piscinas.

El Ayuntamiento podrá iniciar la vigencia del contrato durante el periodo comprendido entre el día 1 de julio y el 31 de agosto, con la posibilidad de adelantar, si el tiempo lo permite, la apertura desde el 18 de junio y darla por finalizada cualquiera de los días anteriores al 10 de septiembre, en función de las condiciones climatológicas. En el caso de que la temporada se prolongara hasta los primeros días de septiembre, y así se hiciera saber a los contratados con antelación de al menos siete días, éstos deberán continuar los días señalados en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, los trabajadores contratados, deberán aceptar los turnos que en forma de alternancia establezca el Ayuntamiento, de modo que ninguno de los trabajadores se sienta perjudicado. Tal régimen de turnos podrá ser sustituido por el mutuo acuerdo entre los trabajadores.

III.- Condiciones de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano comunitario.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que se inicie el correspondiente contrato de trabajo.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, el interesado acompañará certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.
- d) Estar en posesión del título que certifique y garantice los conocimientos de socorrismo y sea bastante para ejercer como socorrista en piscina pública para los aspirantes a los puestos de socorristas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).
- g) No tener ningún otro puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público en el día que se comience la prestación del servicio ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984 de 26 de diciembre).

IV.- Solicitudes.

El modelo de solicitud, conforme al Anexo I, estará a disposición de los aspirantes en las oficinas de este Ayuntamiento. Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Podrán presentarse en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común, siendo requisito imprescindible para la admisión de las recibidas finalizado el citado plazo anunciar en las oficinas municipales la presentación de solicitudes mediante telefax o telegrama con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. En todo caso, será necesario que el aspirante presente copia de la solicitud debidamente registrada al realizar las pruebas, salvo que la solicitud se haya presentado en el Registro General del Ayuntamiento. Sin

la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base III.

V.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución por el Sr. Alcalde, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

En la citada resolución se hará constar, de acuerdo con la Base VII de la convocatoria el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo para la subsanación de defectos.

VI.- Comisión de selección.

La Comisión de selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Persona que ocupa el puesto de Monitor Deportivo en el Ayuntamiento.

Vocales: El AEDL o empleado del Ayuntamiento, el representante sindical de los trabajadores en el Ayuntamiento, un profesor del Colegio Público y un funcionario del Ayuntamiento o funcionario de otra Administración.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario al servicio de la misma.

La Comisión de Selección no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros, titulares, suplentes o indistintamente, y en todo caso, con al menos tres de sus miembros. Para contabilizar dicha mitad no se entienden incluidos los representantes sindicales. El Ayuntamiento proveerá los suplentes en caso de necesidad.

La Comisión podrá ser asesorada por especialistas en las pruebas que se considere preciso, colaborando con la misma.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

VII.- Procedimiento de la selección. Pruebas.

Las pruebas constarán de dos ejercicios que consistirán en:

a) Contestar en el período de treinta minutos un cuestionario de 30 preguntas, de las cuales 20 serán de cultura general y operaciones simples matemáticas y 10 sobre temas específicos de cuidado y vigilancia de Piscinas.

b) Entrevista sobre temas relacionados con el puesto de trabajo.

Las pruebas anteriores serán calificadas de cero a diez puntos, siendo la nota final la suma de ambas pruebas.

Las pruebas se realizarán, conjuntamente con la de dos taquilleros operarios de servicios múltiples, en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

La calificación definitiva de cada aspirante será la puntuación obtenida en la suma de ambas pruebas.

En caso de empate, se faculta al Tribunal para realizar una tercera prueba a los aspirantes empatados.

La Comisión de Selección elevará a la presidencia el acta con la propuesta de nombramiento de los aspirantes que mayor calificación hubieran obtenido para su aprobación. El número de seleccionados no podrá ser superior a dos, no obstante podrá proponerse un suplente por cada puesto, sin que por este hecho pueda alegarse derecho alguno.

En caso de que solo se presenten dos solicitudes, el Alcalde, por Resolución, podrá considerarles seleccionados sin necesidad de convocar a la Comisión de Selección para la realización de las pruebas selectivas, si reúnen los requisitos señalados en la convocatoria.

VIII.- Relación de aprobados, acreditación de requisitos, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) para que formalice el oportuno contrato de trabajo.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, dentro del plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de las listas de selección, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera y que son:

Copia autenticada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente; fotocopia del D.N.I., Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca su trabajo y declaración de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, fotocopia del título de socorrista y tarjeta de inscripción como demandante de empleo expedida por el INEM.

La falta de presentación de estos documentos, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

IX.- Formalización del contrato.

Se formalizará el oportuno contrato en el plazo máximo de 10 días a partir de la notificación a los seleccionados y a tales efectos, en el plazo legal, serán dados de alta en la Seguridad Social.

X.- Incidencias.

La comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden en el desarrollo de las pruebas.

XI.- Impugnaciones.

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

D., con D.N.I. N°, mayor de edad, con domicilio en, provincia de nacido el día de de, en provincia de, enterado de la convocatoria

y bases que regirán la contratación de dos plazas de socorristas de las piscinas municipales, en régimen laboral de duración determinada,

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base TERCERA de la convocatoria, y en consecuencia,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas de conformidad con las bases que las rigen.

(Lugar, fecha y firma)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA

Duruelo de la Sierra, 11 de mayo de 2011.- El Alcalde,
Román Martín Simón. 1538

- - -

CONVOCATORIA y bases que han de regir la selección y contratación de dos operarios taquilleros de servicios múltiples al servicio del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra en las piscinas municipales durante la campaña estival de 2011

I.- Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de dos taquilleros operarios de servicios múltiples con carácter temporal, bajo la modalidad contractual prevista en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y desarrollada en el R.D. 2720/98, que presten servicios en las piscinas municipales durante los meses de verano y durante el período comprendido entre el día 1 de julio y el 31 de agosto, con la posibilidad de adelantar, si el tiempo lo permite, la apertura desde el 18 de junio y retrasar el cierre de temporada hasta el 10 de septiembre en función de las condiciones climatológicas.

II.- Naturaleza y características del Contrato.

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el art. 15.1º del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración previsible de los contratos será de dos a dos meses y medio, pudiendo prolongarse en función de las necesidades del Ayuntamiento. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales.

Los puestos serán retribuidos según el Convenio Colectivo aplicable al personal del sector piscinas.

El trabajo a desempeñar consistirá en la atención de la taquilla y limpieza de los vasos y pediluvios de las piscinas, que deberá realizarse dentro de las 40 horas de jornada ordinaria, sin incluir horas extras.

Sólo por necesidades del servicio y a solicitud del Ayuntamiento podrán realizarse horas extraordinarias.

El Ayuntamiento podrá iniciar la vigencia del contrato durante el periodo comprendido entre el día 1 de Julio y el 31 de Agosto, con la posibilidad de adelantar, si el tiempo lo permite, la apertura desde el 18 de Junio y darla por finalizada cualquiera de los días anteriores al 10 de septiembre, en función de las condiciones climatológicas. En el caso de que la temporada se prolongara hasta los primeros días de septiembre, y así se hiciera saber a los contratados con antelación de al

menos siete días, éstos deberán continuar los días señalados en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, los trabajadores contratados, deberán aceptar los turnos que en forma de alternancia establezca el Ayuntamiento, de modo que ninguno de los trabajadores se sienta perjudicado. Tal régimen de turnos podrá ser sustituido por el mutuo acuerdo entre los trabajadores.

III.- Condiciones de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano comunitario.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad el día se inicie el correspondiente contrato de trabajo.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, el interesado acompañará certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).
- f) No tener ningún otro puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público en el día que se comience la prestación del servicio ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984 de 26 de diciembre).

IV.- Solicitudes.

El modelo de solicitud, conforme al Anexo I, estará a disposición de los aspirantes en las oficinas de este Ayuntamiento. Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Podrán presentarse en la forma que determina el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común, siendo requisito imprescindible para la admisión de las recibidas finalizado el citado plazo anunciar en las oficinas municipales la presentación de solicitudes mediante telefax o telegrama con anterioridad a la finalización del plazo de presentación. En todo caso, será necesario que el aspirante presente copia de la solicitud debidamente registrada al realizar las pruebas, salvo que la solicitud se haya presentado en el Registro General del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base III.

V.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución por el Sr. Alcalde, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

En la citada resolución se hará constar, de acuerdo con la Base VII de la convocatoria el lugar y la fecha de comienzo de

los ejercicios, así como la relación de los aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo para la subsanación de defectos.

VI.- Comisión de selección.

La Comisión de selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Persona que ocupa el puesto de Monitor deportivo en el Ayuntamiento.

Vocales: El AEDL o empleado del Ayuntamiento, el representante sindical de los trabajadores en el Ayuntamiento, un profesor del Colegio Público y un funcionario del Ayuntamiento o funcionario de otra Administración.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario al servicio de la misma.

La Comisión de Selección no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros, titulares, suplentes o indistintamente, y en todo caso, con al menos tres de sus miembros. Para contabilizar dicha mitad no se entienden incluidos los representantes sindicales. El Ayuntamiento proveerá los suplentes en caso de necesidad.

La Comisión podrá ser asesorada por especialistas en las pruebas que se considere preciso, colaborando con la misma.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

VII.- Procedimiento de la selección. Pruebas.

Las pruebas constarán de dos ejercicios que consistirán en:

a) Contestar en el período de treinta minutos un cuestionario de 40 preguntas, de las cuales 30 serán de cultura general y operaciones simples matemáticas y 10 sobre temas específicos de funcionamiento e instalaciones de piscinas.

b) Entrevista relacionada con el trabajo a desarrollar.

Ambas pruebas serán calificadas de cero a diez puntos.

Las pruebas se realizarán, conjuntamente con la de dos socorristas, en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

La calificación definitiva de cada aspirante será la puntuación obtenida por la suma de las dos pruebas.

En caso de empate, se faculta al Tribunal para realizar una tercera prueba a los aspirantes empatados.

La Comisión de Selección elevará a la presidencia el acta con la propuesta de nombramiento de los aspirantes que mayor calificación hubieran obtenido para su aprobación. El número de seleccionados no podrá ser superior a dos, no obstante podrá proponerse un suplente por cada puesto, sin que por este hecho pueda alegarse derecho alguno.

En caso de que sólo se presenten dos solicitudes, el Alcalde, por Resolución, podrá considerarles seleccionados sin necesidad de convocar a la Comisión de Selección para la realización de las pruebas selectivas, si reúnen los requisitos señalados en la convocatoria.

VIII.- Relación de aprobados, acreditación de requisitos, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección publicará la relación de seleccionados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas con-

vocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) para que formalice el oportuno contrato de trabajo.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, dentro del plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de las listas de selección, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base tercera y que son:

Copia autenticada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente; fotocopia del D.N.I., Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca su trabajo y declaración de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública y tarjeta de inscripción como demandante de empleo expedida por el INEM.

La falta de presentación de estos documentos, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

IX.- Formalización del contrato.

Se formalizará el oportuno contrato en el plazo máximo de 10 días a partir de la notificación a los seleccionados y a tales efectos, en el plazo legal, serán dados de alta en la Seguridad Social.

X.- Incidencias.

La comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las medidas necesarias para el buen orden en el desarrollo de las pruebas.

XI.- Impugnaciones.

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

D., con D.N.I. Nº, mayor de edad, con domicilio en, Provincia de nacido el día de de, en Provincia de, enterado de la convocatoria y bases que regirán la contratación de dos plazas de taquilleros de las piscinas municipales, en régimen laboral de duración determinada,

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base TERCERA de la convocatoria, y en consecuencia,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas de conformidad con las bases que las rigen.

(Lugar, fecha y firma)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA

Duruelo de la Sierra, 11 de mayo de 2011.- El Alcalde,
Román Martín Simón. 1539

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha diecisiete de Mayo de dos mil once, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Duruelo de la Sierra, 19 de Mayo de 2011.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1537

VILLAR DEL RÍO

Advertido error en el anuncio definitivo de aprobación de Presupuesto General de este ayuntamiento, ejercicio 2011, **Boletín Oficial de la Provincia** nº 45 de 15 de abril de 2011, nº 1097, por medio del presente se hace constar: en Ingresos, Enajenación de Inversiones Reales, donde dice "20.000 €" debe decir: "20.640 €", y en Gastos, Inversiones reales, donde dice "261.287 €" debe decir: "260.787 €", lo que se hace público para que sirva de modificación del referido anuncio y efectos oportunos.

Villar del Río, 18 de mayo de 2011.- El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordón. 1541

SUELLACABRAS

Aprobado por el Ayuntamiento de Suellacabras, en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto con fecha 19 de mayo de 2011, el Proyecto de las obras de Pavimentación parcial en las calles Duende, Platería e Iruela de Suellacabras, incluidas con el número 73 en el Fondo de Cooperación Local para 2011, con un presupuesto total de 24.000 €, que ha sido redactado por Emeá Ingeniería S.L, el mismo se expone al público durante quince días, durante los cuales permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y posibles reclamaciones u observaciones por los interesados.

Suellacabras, 20 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Felicidad Gómez Lafuente. 1553

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN

JUNTA general ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán.

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán, a la Junta General que con carácter ordinario se celebrará al próximo día 14 de Junio a las 12 horas en primera convocatoria en el salón de actos de la C/ Antonio Machado-7-1º. De no asistir el número de partícipes necesarios en primera convocatoria, la Junta Ge-

neral se celebrará a las 12,30 en segunda convocatoria y serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría absoluta de los partícipes asistentes.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Ratificación de acuerdos tomados por el Sindicato de Riegos
- Examen y aprobación de la Memoria general del año anterior
- Examen y aprobación de las cuentas de gastos del año 2010
- Distribución del agua para la campaña de riego 2011
- Situación de la modernización de la zona regable
- Ruegos y preguntas

Almazán, 25 de mayo de 2011.- El Presidente, Julio Pérez Jiménez. 1560

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Reforma línea aérea de media tensión por nueva ubicación apoyo 2D en término municipal de Gómara (Soria) (SIR 43600). Expediente N° 10.006 13/2011.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) *Objeto:* Mejora suministro.
- c) *Características:*

- Modificación del trazado de la línea aérea doble circuito 15 kV denominada "Almenar-Gómara" entre los apoyos 1 y 3 existentes por cambio de ubicación del apoyo nº 2, de 285 m. de longitud. Conductores LA-56.

- d) *Presupuesto:* 22.671,54 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 30 de marzo de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 1543

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 8 de marzo de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Desvío línea aérea de media tensión "61-Abejar" de la S.T.R. 4790 "Molinos de Duero" por la construcción de la autovía del Duero "A-11, tramo: La Mallona-Venta Nueva, (SA.IB.02), en el T.M. de La Mallona (Ayuntamiento de Golmayo) (Soria). Expediente 9.912 63/2010

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Vistos los condicionados establecidos por: Ministerio de Fomento, Confederación Hidrográfica del Duero Y Telefónica, y una vez remitidos y aceptados por la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la Línea Área Alta Tensión 45 kV, denominada 61-Abejar de la STR Molinos de Duero entre los apoyos existentes 532 y 537, que se sustituye por otra de apoyos metálicos, conductores LA.56 y de 625 m. de longitud. En el nuevo apoyo 22168 arranca la derivación a C.T. Alto Ribalda Telet.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutada y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 8 de marzo de 2011.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1545

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria